

PROTOCOLO COVID-19

REGLAMENTO INTERNO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA TEMPORADA 2020-21

1. AMBITO DE APLICACIÓN

En este documento se establecen las normas y prescripciones de obligado cumplimiento por los deportistas, entrenadores y responsables del Club para la prevención del contagio de la COVID-19 en el desarrollo de los entrenamientos, competición, desplazamientos y cualquier otra actividad que se organice a partir del 17 de septiembre de 2020 y hasta que finalice la actual situación de emergencia sanitaria.

Se ha tomado como referencia el marco normativo para el ámbito deportivo y el deporte federado emitido previamente por los organismos competentes de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Federación de Madrid de Voleibol, cuyo cumplimiento resulta, asimismo, obligatorio.

Dadas las cambiantes características y efectos de la pandemia en la sociedad, este documento se irá actualizando a medida que las autoridades y la situación lo requieran.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

2.1. Para el uso de las instalaciones:

- Control de temperatura previo al acceso, deben tomarse la temperatura en casa antes de ir a la instalación.
- Desinfección del calzado de calle y cambio de calzado para la actividad deportiva.
- Desinfección de manos, se recomienda llevar un pequeño bote de gel desinfectante.
- Uso obligatorio de mascarillas en el interior del pabellón (sin excepción), se recomienda llevar una mascarilla de repuesto en la mochila.
- Guardar siempre la distancia de seguridad de 1,5 m.
- Asistir con ropa de entrenamiento, no está permitido el uso de vestuarios.
- Provisión individual de bebidas para hidratación en botellas individuales que no se compartirán por ninguna causa.
- Separación mínima 1,5 m en la guarda de equipamiento personal (mochilas, bolsas, etc.).
- Desinfección previa de equipamiento técnico y materiales de entrenamiento (red, balones, carros, etc.).
- Desinfección previa de útiles individuales de preparación (gomas, rodillos, esterillas, etc.).
- Respetar el aforo máximo en los espacios (15 personas x pista de entrenamiento en instalaciones del Ayto. Pozuelo de Alarcón).

2.2. Obligaciones sanitarias:

Los deportistas, entrenadores y autoridades del club están obligados a:

2.2.1. Mantener una actitud constante de auto-evaluación de síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19:

- Temperatura de más de 37,5°C.
- Tos seca y dificultades respiratorias.
- Cansancio y falta de energía.
- Pérdida del gusto y del olfato.
- Aparición de manchas en la piel.
- Otras compatibles.

2.2.2. En caso de aparición de estos síntomas, o test PCR positivo por Coronavirus, o haber estado en contacto cercano con personas positivas, o con síntomas o sospechosas de ser asintomáticas:

1. Abstenerse de asistir al entrenamiento o competición.
2. Aislarse y comunicarlo a las autoridades y servicios sanitarios que le correspondan.
3. Informar lo antes posible a su entrenador y al Responsable COVID del Club designado para el equipo a través del correo electrónico habilitado para ello, **incidencias@clubvoleibolpozuelo.es**.
4. **Cuando la incidencia COVID 19, afecte la continuidad de la actividad deportiva del resto del equipo, el responsable COVID asignado para el equipo, con la información y recomendaciones establecidas por el centro de salud, determinará y controlará el tiempo de cuarentena en cada caso.**

Si la aparición de los síntomas compatibles con la COVID-19 se produjeran durante el entrenamiento o la competición, la persona será aislada del resto del grupo y se procederá a lo indicado en el punto anterior.

2.2.3. Los deportistas, entrenadores y autoridades que conozcan que otro miembro del club se encuentra incurso en alguna de las circunstancias descritas en el punto anterior y no lo hubiera comunicado, está obligado a ponerlo en conocimiento del responsable COVID del club, de forma confidencial.

3. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SOSPECHAS, SÍNTOMAS O POSITIVO POR CORONAVIRUS.

- 3.1. La persona afectada PCR POSITIVO**, no podrá continuar con la actividad del club (entrenamientos, competición, etc.) hasta que no presentar un documento (certificado médico, administrativo oficial o prueba negativa de PCR) que acredite que puede retornar a la actividad deportiva sin riesgo para su salud y la de los demás.
- 3.2. La persona afectada sospechosa o contacto estrecho**, no podrá continuar con la actividad del club (entrenamientos, competición, etc.) hasta que presente prueba PCR negativa o haya transcurrido el tiempo de cuarentena establecido por sanidad.
- 3.3. El resto de los integrantes del equipo**, suspenderán sus actividades en el club durante el tiempo establecido por sanidad marcado a partir del momento del último ***contacto cercano y confirmado** con la persona afectada, deberán ponerse en contacto con su centro de salud y seguir las indicaciones que le marque su médico.
- 3.4.** Una vez superada la cuarentena, días de inactividad señalados por su centro de salud podrán volver a las **personas que no hayan presentado PCR negativa** podrán reincorporarse a la actividad deportiva mediante la presentación de un certificado/informe médico o declaración responsable (de los padres/tutores en caso de los menores de edad) en la que se establezca que no ha presentado síntomas de contagio y que el retorno a la actividad deportiva no significa un riesgo para su salud y para la de los demás.

*** " Contacto Cercano" el hecho de haber participado en entrenamiento o competición.**

4. RESPONSABLES COVID DEL MINTONETTE CV POZUELO

- 4.1.** El club designará a varias personas como Responsables COVID, asignándole un Responsable COVID a cada equipo, cuyo nombre y datos de contacto serán conocidos por todos los integrantes.
- 4.2.** Las responsabilidades y obligaciones del Responsable COVID son las siguientes:
 - Velar por aplicación y actualización del Protocolo COVID del Mintonette CV Pozuelo.
 - Preparar y custodiar la declaración responsable COVID de deportistas y entrenadores del Mintonette CV Pozuelo.
 - Gestionar el cumplimiento del Cuestionario de Auto-evaluación sanitaria de la FMVB/CAM.
 - Recepción de notificación de incidencias COVID.
 - Activar el Protocolo COVID para posibles casos de contagio.
 - Comunicar cualquier incidencia COVID a la Concejalía de Deportes del Ayto. de Pozuelo de Alarcón.
 - Controlar a todas las jugadoras y entrenadores que sean posible caso COVID y, autorizar su incorporación a los entrenamientos y competición cuando se haya certificado su total recuperación y/o pasado el periodo de cuarentena establecido por sanidad.

5. EN LOS ENTRENAMIENTOS

- El acceso será por las puertas determinadas en cada instalación y en los horarios establecidos para cada grupo.
- Los vestuarios y las fuentes de agua permanecerán cerrados.
- Los aseos se utilizarán de forma individual y para las necesidades fisiológicas impostergables.
- Se estará atento a las indicaciones de la cartelería, en especial lo referente a las normas de circulación, aforo, etc.
- Se respetarán las normas de etiqueta respiratoria: guardar la distancia interpersonal de 1,5 m, usar mascarilla, volver la cabeza o cubrirse con el codo al toser, estornudar, etc.
- No se permitirá la presencia de personas del club que no tengan función específica y hayan sido convocadas para la sesión.
- Se acatarán las indicaciones e instrucciones del personal de la instalación.

5.1. OBLIGACIONES DEL ENTRENADOR RESPONSABLE DEL GRUPO EN LOS ENTRENAMIENTOS

- Quince minutos antes de su sesión de entrenamiento:
 - Desinfección de todo el material necesario para el desarrollo de la actividad (red, varillas, bandas, postes, protectores, carros, balones, etc.).
 - Control de temperatura (inferior a 37,5°C) de cada deportista en la puerta de entrada asignada en cada instalación (una vez presente el equipo completo). Las jugadoras que superen el máximo de temperatura permitida no podrán acceder, y en caso de ser menor de edad, el Entrenador se lo comunicará telefónicamente a los padres / tutores.
 - Desinfección obligatoria de pies en alfombra desinfectante y, manos de entrenadores y deportistas mediante gel hidroalcohólico.
- En la pista de entrenamiento podrán permanecer exclusivamente las personas que hayan sido convocados para el mismo por el entrenador responsable del grupo.
- Durante el entrenamiento, deportistas, entrenadores y cualquier otro personal auxiliar deberán utilizar la mascarillas en todo momento, a excepción de las personas con alguna enfermedad o problemas respiratorios que se agraven con el uso de la mascarilla y lo hayan acreditado con un certificado médico, y salvo en ejercicios de alta intensidad y en la que se garantice la distancia mínima interpersonal de 3 m. Debido a la obligatoriedad del uso de mascarilla en los entrenamientos, se recomienda a los entrenadores planificar pausas de recuperación respiratoria cada 20'.
- Al finalizar la sesión, el entrenador desinfectará el material si no hubiera otro entrenamiento a continuación.
- En caso de sesiones de entrenamiento sucesivas, el grupo que entrena a continuación no podrá entrar a la pista hasta que no haya sido completamente desalojada y el equipamiento técnico desinfectado.
- El entrenador y las deportista abandonarán la pista y la instalación deportiva como máximo a los 10' de finalizado el mismo.
- El entrenador comprobará las existencias del material de desinfección y comunicará la falta de dicho material para su reposición, con suficiente antelación al responsable COVID designado por el club para el equipo.

5.2. OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS EN LOS ENTRENAMIENTOS

- Llegar 15' antes de la sesión, equipados con la ropa de entrenamiento y con botella de hidratación rellenas.
- Se someterán a los procedimientos de acceso a la instalación: control de temperatura, desinfección de calzado y manos.
- Cambiarán el calzado de calle por el de pista, y dejarán sus pertenencias personales (mochilas, bolsas, etc.) en el área designada a tal efecto, respetando una separación mínima de 1,5 m entre ellas.
- Usarán en todo momento dentro de la instalación deportiva la mascarilla, incluso durante los ejercicios de entrenamiento.
- A petición del Entrenador colaborarán con la desinfección del equipamiento y material técnico, para los entrenamientos y partidos.
- Para los entrenamientos será requisito imprescindible firmar la Declaración Responsable del Mintonette CV Pozuelo.
- Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto y un pequeño bote de gel desinfectante para utilizarlo durante los entrenamientos.

6. EN COMPETICIÓN FEDERADA

- El acceso será por las puertas designadas en cada instalación y en los horarios establecidos para cada grupo.
- Se tomará la temperatura a todos los deportistas y técnicos.
- Los vestuarios y las fuentes de agua permanecerán cerrados.
- Los aseos se utilizarán de forma individual y para las necesidades fisiológicas impostergables.
- Se estará atento a las indicaciones de la cartelería, en especial lo referente a las normas de circulación, aforo, etc.
- Se respetarán las normas de etiqueta respiratoria: guardar la distancia interpersonal de 1,5 m, usar mascarilla, volver la cabeza o cubrirse con el codo al toser, estornudar, etc.
- No se permitirá la presencia de personas del club que no tengan función específica y hayan sido convocadas para la sesión.
- No se permitirá la presencia de público en los partidos.
- Se acatarán las indicaciones e instrucciones del personal de la instalación.
- Para la tramitación de la licencia será requisito imprescindible confirmar la “Declaración de aceptación de condiciones de participación en actividades organizadas por la FMVB”.

6.1. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE COVID EN LOS PARTIDOS

- En cada partido habrá una persona designada como Responsable COVID (de prevención, higiene y seguridad), siendo su responsabilidad asegurarse que se cumple el Protocolo de competición de la FMVB, el Protocolo establecido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el acceso a las instalaciones deportivas y el presente Protocolo del Mintonette CV Pozuelo, y también, que los materiales necesarios para ello estén a disposición de los interesados.
- El Responsable COVID informará a los árbitros, entrenadores y jugadoras de los Protocolos y normas que deben seguir.
- El Responsable COVID organizará el acceso escalonado al pabellón, la zona de pista de los equipos y el cuerpo arbitral, para evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas de la instalación.
- En la instalación y zona de pista se dispondrá de señalización para identificar recursos, circulación de personas, normas de comportamiento y pautas de aseo, dispensadores de hidrogel-alcohol, soluciones desinfectantes, mascarillas de repuesto y papeleras específicas de residuos.
- La zona de pista se organizará según las indicaciones de la FMVB para los partidos de voleibol. Los banquillos se sustituirán por sillas individuales separadas entre sí 1,5 m.
- Los balones de calentamiento y los que se utilizarán durante el juego serán desinfectados antes del comienzo del partido por el Responsable COVID. Los balones que vayan a las gradas y sean manipulados por personas ajenas a la zona de competición (público, etc.) serán retirados del juego y desinfectado en la mesa de anotación antes de volver a ponerlo en juego.
- Todo el equipamiento deportivo (pista de competición-suelo, postes, red, bandas, varillas, silla de árbitro, sillas de banquillos, tablillas de cambios, carros de balones y ropa) serán limpiados y desinfectados, justo antes de comenzar el calentamiento por el Responsable Covid, con la colaboración de integrantes del equipo. Además, los banquillos y tablillas de cambios se desinfectarán en cada cambio de set con la colaboración de los integrantes del equipo.
- El Responsable COVID entregará antes del partido a cada equipo una bolsa plástica en la que deberá depositar todos los desechos que produzca (botellas, restos de fruta, envoltorios...) y tendrá la obligación depositarla cerrada en el contenedor de basuras que se le indique a la finalización del partido.
- En caso de partidos sucesivos, el Responsable Covid impedirá que los equipos cuyo partido se celebre a continuación entren en la pista hasta que los dos equipos anteriores, los árbitros y los voluntarios del partido anterior se hayan retirado, y se haya producido un nuevo proceso de desinfección.
- No se permitirá la presencia de público en los partidos.

6.2. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN LOS PARTIDOS

- Los integrantes del equipo llegarán a la instalación una hora de la marcada para el inicio del partido contando con el tiempo para el calentamiento, se reunirán en la puerta y el procedimiento de acceso será el mismo que el indicado para los entrenamientos.
- Las deportistas y entrenadores asistirán a los partidos con la indumentaria de competición, salvo el calzado de pista. No se utilizarán vestuarios y los aseos podrán utilizarse exclusivamente de forma individual y para necesidades fisiológicas impostergables.

- Es recomendable que los deportistas lleven una mascarilla de repuesto y un pequeño bote desinfectante de manos.
- En la zona de pista solo podrán estar los integrantes de los equipos inscriptos en el acta del partido, el cuerpo arbitral, los recogebalones y personal de estadística, si lo hubiera, en su mesa. Queda estrictamente prohibida la presencia de cualquier otra persona que no desempeñen funciones específicas de organización
- Durante los partidos será obligatorio en todo momento el distanciamiento de seguridad mínimo de 1,5 m y el uso de mascarilla por parte de deportistas, entrenadores y personal de organización, así como la higiene frecuente de manos.
- El Protocolo de juego será el adaptado a las circunstancias Covid que apliquen los árbitros de la FMVB. Las principales son:
 - Se han suprimido los saludos con el equipo rival y los árbitros al comienzo y al final del partido.
 - Quedan prohibidas en el área de competición las manifestaciones que impliquen contacto físico entre todos los integrantes de los equipos (aun del mismo equipo), con los árbitros y con el personal de organización. Los únicos contactos físicos permitidos son los no intencionales e incidentales como consecuencia de las acciones de juego.
 - Los cambios de campo de los deportistas que finalizan el set se harán de la manera habitual y el cambio de banquillo de deportistas suplentes e integrantes de los Cuerpo Técnicos se harán sin cruzamiento (por delante y por detrás de la mesa de anotador, o en su caso, un equipo por delante y otro por detrás del poste de la red), manteniendo al menos 1,5 metros de separación entre los equipos y con el cuerpo arbitral.
 - Los deportistas no podrán rebasar las líneas que demarcan la cancha de juego para efectuar sus alegaciones a los árbitros ni podrán tener contacto con ellos ni con los anotadores, voluntarios u otro personal.
 - Los entrenadores y auxiliares en el desempeño de sus tareas deberán cuidar de mantener en todo momento el distanciamiento de seguridad de al menos 1,5 metros entre ellos y con los deportistas, incluso al acercarse a la línea lateral del campo para dar instrucciones.
- En ambos casos anteriores se mantendrá siempre la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. Las infracciones a esta norma serán sancionadas con la escala de sanciones para conducta incorrecta.
- No se proveerá agua embotellada para los partidos. Las deportistas y entrenadores llevarán a la pista sus botellas personales de hidratación rellenas, que no se deberán compartir por ninguna razón. Serán responsable de la ubicación y del desplazamiento de sus enseres personales, sin intervención externa de ningún tipo.
- Los deportistas, entrenadores y personal de organización se abstendrán de lanzar o intercambiar con el público cualquier objeto.
- Todas las infracciones a estas normas podrán ser sancionadas con la escala de sanciones para Conducta incorrecta.

6.3. PUERTAS DE ACCESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES

- 6.3.1. **Pabellón El Torreón**, la entrada y la salida del pabellón se realizará por la puerta principal.
- 6.3.2. **Módulo 3 Carlos Ruiz**, la entrada se realizará por la puerta de emergencias izquierda que da acceso directo a la pistas, la salida se realizará por la puerta de emergencia derecha.
- 6.3.3. **Carpa Valle de las Cañas**, la entrada se realizará por la puerta principal izquierda y la salida se realizará por la puerta principal derecha.
- 6.3.4. **Pabellón IES San Juan de la Cruz**, la entrada se realizará por la puerta de emergencias que hay en el centro de la pista y la salida se realizará por la puerta de emergencias lateral.

6.4. OTROS

- En relación a la asistencia de público a los partidos estará supeditada en todo momento al cambio de las normas y requisitos que en cada instalación y momento sean de aplicación según la regulación dictada por los órganos competentes de la CAM, del Ayto. de Pozuelo de Alarcón y de la FMVB.
- En caso de que durante un partido ocurra alguna incidencia COVID, ésta deberá ser registrada por el Responsable de COVID designado para cada equipo y, a la mayor brevedad, lo comunicará a la FMVB, así como a la autoridad pública o sanitaria que corresponda. El partido se interrumpirá hasta que las condiciones de seguridad e higiene hayan sido restablecidas.

COMUNICACIÓN INCIDENCIAS COVID por correo electrónico; incidecias@clubvoleibolpozuelo.es